

## CIRCULAR N.º 3 – INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE ÁRBITRO TEMPORADA 2023/2024

A continuación, se indican los pasos a seguir para la tramitación de licencias de árbitro para la temporada 2023-2024:

- Acceder al sistema web de la FTTCV: <https://admin.fttcv.com/auth/login>
- Introducir el usuario y contraseña. En el caso de no recordarlos, se debe enviar un e-mail a [secretaria.general@fttcv.es](mailto:secretaria.general@fttcv.es) para recuperarlos.
- Una vez dentro del usuario, se debe pinchar en “Renovar”. La licencia se añadirá al carrito y debe hacerse el pago con tarjeta bancaria a través de la pasarela de pagos del sistema web.
- Una vez abonada la licencia, se debe remitir a [arbitros@fttcv.es](mailto:arbitros@fttcv.es) el formulario de solicitud de tramitación de licencias (Anexo I de esta circular). También podrá entregarse físicamente este formulario en el Congreso de Árbitros que se celebra el 9 de septiembre en Algemesí.
- El CTA se encargará de revisar la documentación y enviar el formulario al Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Para poder arbitrar en **Ligas Nacionales y Autonómicas**, la licencia deberá estar tramitada **antes del 17 de septiembre**. En caso contrario, los árbitros no podrán actuar hasta 5 días después de la tramitación de la licencia.

El total del importe, que es calculado automáticamente por el sistema web en función de la categoría, se abona en su totalidad a la FTTCV. Posteriormente, la FTTCV abona a la RFETM lo correspondiente a su cuota y al seguro.

Los importes a abonar por la licencia arbitral dependiendo del nivel son los siguientes:

SIGLAS	CATEGORÍA	RFETM	FTTCV	SEGURO	TOTAL
JAIC	Juez Árbitro Internacional	36,2 €	38€	5,8€	80€
JAI	Árbitro Internacional	36,2 €	33€	5,8€	75€
JAN	Juez Árbitro Nacional	35,2 €	34€	5,8€	75€
JA.N	Árbitro Nacional	31,2 €	33€	5,8€	70€
JA.C	Árbitro Autonómico (no participante en ligas y campeonatos nacionales)	2,2 €	32€	5,8€	40€

Valencia, 04 de septiembre de 2023

José Gómez Alcantarilla  
Presidente del CTA